

sado los contribuyentes le resulta una suma considerable de fallidos superiores al premio de cobranza y partidas fallidas repartido; y por tanto suplica á este Municipio incluya en su presupuesto la cantidad que cubiere su frente á retribuir los servicios prestados en dicho año por el com-pareciente y sus señorios tomando en consideración lo expuesto.

+ Acuerdan: Presente una relación de los contribuyentes que le han resultado incobrables para en su próxima sesion dar en otra sesion lo que haya lugar.

+ A la c. d.ª. Carmen Rodríguez que se pondra en conocimiento de la Junta de Instrucción.

A la del 10/ El presupuesto adicional que conviendos que sean los resultados del 79 á 80 se forme y remita inmediatamente.

A la del 14/ Sobre el aumento al encajeamiento de consumos, es ta corporacion acordó rechazarlo todo por que ya cuenta á la Adm.ª. leonice la probeta que en el anterior ejercicio se hizo fundada en que si bien es verdad que el cen-so de poblacion arroja 6,224 habitantes, no lo es menos que de esta cifra hay que descontar el considerable numero de habitantes eventuales que son los Pobres de solemnidad que por degracia abundan tanto en esta poblacion, los forrateros que esclusiva-mente viven de su oficio y los 6224 habitantes del extrarradio á quienes no se puede imponer la cuota sin con arreglo á los derechos mas inferiores de tarifa, artículos 218 y 219 de la Instruccion de 24 de Julio de 1876. Acuyo efecto se recibira certificacion de este acuerdo.

+ La obra de libramiento conforme

+ Urbadística conforme

